INFORME DE LOS EXPEDIENTES REVISADOS:

Periodo: Noviembre – Diciembre de 2024

REGISTRO DE TRASLADO ASISTENCIAL SEM 1.

Código del incidente:	82200
Fecha de creación de incidente:	Diciembre 8 de 2024
Prestador del servicio de traslado:	Servicio en Ambulancias de Risaralda SAS. Ambulancia ABP702

Se evalúa el registro del prestador:

1. Información del incidente:
   - Siniestro vial.
   - Triage telefónico: 2
   - Triage de campo: 2
   - Triage hospitalario:3

2. Estado y antecedentes del paciente:
   - Escala de Glasgow: Normal
   - Signos vitales al recibir el paciente: Parámetros normales.
   - Hallazgos: Al arribo paciente masculino consciente alerta y orientado, sobre vía pública con trauma y deformidad en mano izquierda y laceraciones en rodilla izquierda.

3. Procedimientos realizados:
   Se Realiza asepsia en rodilla izquierda por laceración / se inmoviliza mano izquierda con inmovilizador y venda elástica.

4. Egreso:
   - Hospital asignado: Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica.
   - Hospital que recibe: Clínica de Fracturas Ltda.

Análisis de registro:

- Ítems sin diligenciar.
- Se puede observar que entre el tiempo de notificación de la emergencia (14:57) y la hora de arribo (15:00) fue de tres (3) minutos. Se considera adecuado.
- Entre la hora de arribo (15:00) y la hora de salida de la emergencia (15:06) pasaron 6 minutos. Se considera adecuado.

- No se pudo establecer los tiempos de llegada a urgencias y hora de entrega del paciente, puesto que no hay datos consignados en el registro.
- Se diligencian datos de afiliación, para el caso Asmet Salud bajo el régimen contributivo – Nombre de aseguradora de póliza: Compañía Mundial de Seguros – Número de póliza:88062643.
- La información registrada en los hallazgos y procedimientos durante el traslado no son claros. Ni se describe el tipo de trauma que presenta el paciente. Solo se describe deformidad en mano izquierda y laceración en rodilla izquierda.
- La tripulación no acepta el direccionamiento del SEM a la IPS, realizando direccionamiento bajo su propia responsabilidad.
- Se debe hacer revisión del porqué los DEM realizaron direccionamiento en este caso a la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas; este paciente debió ser direccionado a IPS de Pereira.
- Se recomienda notificar al prestador de esta situación para mejorar la calidad de sus registros y el cumplimiento de la normatividad SEM.

REGISTRO DE TRASLADO ASISTENCIAL SEM 2.

Código del incidente:	81784
Fecha de creación de incidente:	Noviembre 30 de 2024
Prestador del servicio de traslado:	Emergencias Médicas y Rescate SAS. Ambulancia DDG682

Se evalúa el registro del prestador:

1. Información del incidente:
   - Siniestro vial.
   - Triage telefónico: 2
   - Triage de campo: 2
   - Triage hospitalario:3

2. Estado y antecedentes del paciente:
   - Escala de Glasgow: Normal
   - Signos vitales al recibir el paciente: No se realiza registro.
   - Hallazgos: Paciente en calidad de conductora de motocicleta la cual colisiona con vehículo que la cierra.

3. Procedimientos realizados:
   Valoración céfalo – caudal, monitoreo y asepsia de lesiones.
   No se registran signos vitales durante el traslado.

4. Egreso:
    - Hospital asignado: Clínica Los Rosales.
    - Hospital que recibe: Clínica de Fracturas Ltda.

Análisis de registro:

- Ítems sin diligenciar.
- Se puede observar que entre el tiempo de notificación de la emergencia (07:48) y la hora de arribo (07:54) fue de seis (6) minutos. Se considera adecuado.
- Entre la hora de arribo (07:54) y la hora de salida de la emergencia (07:57) pasaron 3 minutos. Se considera rápido. Estos tiempos podrían indicar que no se esta cumpliendo con los procesos de abordaje del paciente (valoración inicial, empaquetamiento, etc.)
- No se pudo establecer los tiempos de llegada a urgencias y hora de entrega del paciente, puesto que no hay datos consignados en el registro.
- No se diligencian datos de afiliación.
- Datos insuficientes en el registro de hallazgos y procedimientos durante el traslado que no permitan conocer el verdadero estado del paciente.
- La tripulación no acepta el direccionamiento del SEM a la IPS, realizando direccionamiento bajo su propia responsabilidad.
- Se recomienda notificar al prestador de esta situación para mejorar la calidad de sus registros y el cumplimiento de la normatividad SEM.

REGISTRO DE TRASLADO ASISTENCIAL SEM 3.

Código del incidente:	81398
Fecha de creación de incidente:	Noviembre 21 de 2024
Prestador del servicio de traslado:	Serviambulancias del Pacifico SAS. Ambulancia ZAB002

Se evalúa el registro del prestador:

1. Información del incidente:
    - Siniestro vial.
    - Triage telefónico: 2
    - Triage de campo: 2
    - Triage hospitalario:2
2. Estado y antecedentes del paciente:
    - Escala de Glasgow: Normal
    - Signos vitales al recibir el paciente: Parámetros normales.

- Hallazgos: Paciente femenina de 17 años de edad en calidad de parrillera, colisionan con un carro causándole contusión en miiz región de la rodilla.

3. Procedimientos realizados:
   Atención inicial, valoración cefalocaudal, toma de signos vitales, inmovilización de miiz y traslado.

4. Egreso:
   - Hospital asignado: Clínica Los Rosales.
   - Hospital que recibe: Clínica de Fracturas Ltda.

Análisis de registro:

- Ítems sin diligenciar.
- Solo se registra el tiempo de notificación de la emergencia.
- No se pudo establecer los tiempos de llegada a urgencias y hora de entrega del paciente, puesto que no hay datos consignados en el registro.
- Se diligencian datos de afiliación, Nombre de aseguradora de póliza: Axa Colpatria – Número de póliza: 328839100.
- Datos insuficientes en el registro de hallazgos y procedimientos durante el traslado que no permitan conocer el verdadero estado del paciente.
- La tripulación no acepta el direccionamiento del SEM a la IPS, realizando direccionamiento bajo su propia responsabilidad.
- Se recomienda notificar al prestador de esta situación para mejorar la calidad de sus registros y el cumplimiento de la normatividad SEM.

REGISTRO DE TRASLADO ASISTENCIAL SEM 4.

Código del incidente:	81253
Fecha de creación de incidente:	Noviembre 18 de 2024
Prestador del servicio de traslado:	Respuesta de Emergencias Inmediata Pereira S.A.S. Ambulancia HZT353

Se evalúa el registro del prestador:

1. Información del incidente:
   - Enfermedad general.
   - Triage telefónico: 2
   - Triage de campo: 1
   - Triage hospitalario:1

2. Estado y antecedentes del paciente:
    - Escala de Glasgow: 4/15 Grave.
    - Signos vitales al recibir el paciente: HTA y Hipoxemia.
    - Hallazgos: Al arribo se encuentra femenina 75 años de edad en posición supino soportada con cánula de oxígeno simple el familiar refiere a 4 litros, a la valoración femenina sin respuesta verbal, sin respuesta motora, pupilas anisocorias reactivas al dolor, se monitorean signos vitales con spo2 de 69%, femenina con presencia de cianosis distal, se administra oxígeno a 4 litros durante el traslado, con oxigenación sube saturación a 85% y se monitorean signos vitales, se deja ingresada en el hospital de San Joaquín en compañía de familiar y del personal de salud. Antecedentes de EPOC y HTA.

3. Procedimientos realizados:
   Se coloca oxígeno, se monitorean signos vitales y se traslada a centro asistencial.

4. Egreso:
    - Hospital asignado: Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge.
    - Hospital que recibe: Hospital San Joaquín

Análisis de registro:

- Ítems sin diligenciar.
- Solo se registra el tiempo de notificación de la emergencia.
- No se pudo establecer los tiempos de llegada a urgencias y hora de entrega del paciente, puesto que no hay datos consignados en el registro.
- Se diligencian datos de afiliación, Nueva EPS – Régimen contributivo.
- Datos insuficientes en el registro de hallazgos.
- La tripulación no acepta el direccionamiento del SEM a la IPS, realizando direccionamiento bajo su propia responsabilidad.
- Se recomienda notificar al prestador de esta situación para mejorar la calidad de sus registros y el cumplimiento de la normatividad SEM.

CONCLUSIONES FINALES:

- Se considera reiterar la obligatoriedad el uso del registro de traslado asistencial establecido por el SEM para los prestadores del servicio de traslado adscritos en primera línea, puesto que este no está siendo utilizado adecuadamente, factor que afecta la información de los casos atendidos y los indicadores establecidos en los sistemas de información del SEM.

- Determinar la posibilidad de que desde la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira – Sistema de Emergencias Médicas y su componente transversal de capacitación del talento humano, se capacite a los prestadores adscritos al SEM y a sus tripulaciones en el manejo y diligenciamiento de los registros asistenciales de pacientes.
- Realizar verificación de las posibles causas para que los prestadores no estén aceptando el direccionamiento del SEM a la IPS, casos que se hacen evidentes sobre todo para la atención de siniestros viales.
- Realizar verificación de los procedimientos realizados por la tripulación al momento de abordar un incidente, ya que los tiempos registrados muchas veces son muy rápidos para un proceso asistencial que requiere valoración inicial, preparación para el traslado del paciente, etc.

Revisó y conceptuó:

MANUEL JOSE OSSA ARIAS

Periodo contractual: Noviembre – Diciembre de 2024.
Contratista: TEMPORALES CON VISION SAS